

Administrativando Abogados tumba una liquidación de Hacienda girada a uno de sus clientes por más de 360.000 euros



La Agencia Tributaria notificó a uno de nuestros clientes, acuerdo de derivación de responsabilidad por importe de **364.053,82 euros**.

Sin embargo, dicho acto administrativo fue recurrido por **Administrativando Abogados** ante el Tribunal Económico – Administrativo Central, alegando dos motivos de oposición: de un lado, prescripción de la deuda exigida y, de otro, que no concurrían los presupuestos legales para proceder a la exigencia de dicho montante económico.

Finalmente, **el indicado Tribunal estimo íntegramente la reclamación interpuesta anulando el acto y dejando indemne completamente al cliente**.

Para **Antonio Benítez Ostos, Socio Director y Fundador de Administrativando Abogados**: “nos encontramos ante un logro mayúsculo, no sólo porque hemos conseguido revocar la deuda en su integridad sin que, por tanto, nuestro cliente tenga ningún procedimiento abierto frente a Hacienda sino porque que, además, lo hemos conseguido en vía administrativa sin tener que habernos sometido a un largo procedimiento judicial”.

Publicación anterior

Siguiente publicación

Sigue leyendo Administrativando



¿Qué hemos de saber sobre la servidumbre de acueducto?



Modelo de contestación a la demanda contencioso – administrativa



Grupos de cotización: ¿cuáles son y en qué consisten?